

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

23 FEB 2016

EX.N° 272 /VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 25 de Agosto de 2015 de don Mario Simunovic Corbalán, Representante Legal de Rentas Inmobiliaria Simunovic y Compañía Limitada.-

2.- El Memorándum N° 3.332 de 12 de Febrero de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **RENTAS INMOBILIARIA SIMUNOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.N° 76.280.113-2, la suma de **\$2.281.239.-**, pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N° 2-125979, de acuerdo a devolución por Convenio por no realizar actividad económica.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$1.365.632.-**).

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 2.152.601.003
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-



Paulina Brito Astrosa
PAULINA BRITO ASTROSA
Alcaldesa (S)

Edith Namur González Escudero
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PBA/ENGE/IMYJ/mds.

Distribución:

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 445 /